

Expediente: **4060/19**

Carátula: **MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH C/ GRAMAJO ADRIANA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20292062576 - SORAMUS S.A., -ACTOR

90000000000 - GRAMAJO, ADRIANA ALEJANDRA-DEMANDADO

20292062576 - MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH, -ACTOR

20292062576 - SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., -POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 4060/19



H106028175968

JUICIO: MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH c/ GRAMAJO ADRIANA ALEJANDRA s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°4060/19 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin de que por vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209532459470 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$12212,89 (\$13274,88 en concepto de honorarios cedidos en autos al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS SAS, CUIT 30-71784166-9 descontado \$1061,99 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo del letrado ORTIZ FERNANDO RAMIRO, CUIT N° 20292062576) a la cuenta N° 3-159-0942070344-5, CBU: 2850159430094207034451 del BANCO MACRO, perteneciente al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS SAS, CUIT 30-71784166-9.-III.- Asimismo, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209532459470 el importe de \$2389,48 correspondiente al 18% de aportes ley 6059 sobre honorarios cedidos en autos al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS SAS, CUIT 30-71784166-9 (8% a cargo del letrado ORTIZ FERNANDO RAMIRO, CUIT N° 20292062576 -\$1061,99- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$1327,49-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por el letrado presentante.- GRB 4060/19

Actuación firmada en fecha 05/11/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.